



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 9/2017

“Concesión de Exclusividad para Marcas de Productos a ser comercializados en la Plaza de Comidas ubicada en el Parque Rodó y Cerro Artigas”

46ª SEMANA DE LAVALLEJA

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a interesados se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

2 - OBJETO

2.1 - El presente pliego se refiere al llamado a interesados en la concesión de exclusividad para marcas a ser vendidas en el predio ferial del Parque Rodó y Cerro Artigas dentro de los festejos de la 46ª Semana de Lavalleja, a celebrarse del 11 al 15 de octubre de 2017.

2.2 – En todos los caso la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD

3.1 - El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 11 al 15 de octubre de 2017.

3.2 - El precio ofertado para dicha concesión no podrá ser inferior al precio base detallado en el punto 4 de éste Pliego.

4- DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CONCESION.

4.1 – Detalle

Producto	Precio Base Total (en dólares americanos)	Garantía Mantenimiento Oferta (en pesos uruguayos)
Frankfurters.	U\$S 3.000,00	\$U 3.000,00
Hamburguesas.	U\$S 4.000,00	\$U 4.000,00
Bebidas sin alcohol (exceptuando Agua mineral)	U\$S 5.000,00	\$U 5.000,00
Cervezas.	U\$S 8.000,00	\$U 8.000,00
Vinos.	U\$S 2.500,00	\$U 2.500,00
Whisky.	U\$S 2.500,00	\$U 2.500,00

- **Los interesados podrán cotizar ofertas por uno o varios productos.**

4.2 – En el caso de las **Bebidas sin Alcohol** (exceptuando Agua mineral) y las **Cervezas** el oferente deberá:

- Detallar los diferentes tipos y capacidades de los envases, reservándose a la Organización el derecho de elección de los mismos.

- Especificar la cantidad de freezers y/o heladeras que podrá proporcionar a los puestos de venta.

5 – CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN

Al adjudicatario durante los festejos de la Semana en cuestión, se le otorgará dentro del predio ferial del Parque rodó y Cerro Artigas la exclusividad de comercialización de la marca a los puestos de comida. La publicidad ya sea en cartelería, banderas y demás a ubicarse en los lugares de expendio quedará supeditada a la autorización expresa de la organización, debiendo indicarse en su oferta detalles, tipo, cantidad, etc.-

6 – MONEDA DE LA OFERTA

El oferente podrá cotizar su oferta dólares americanos o en pesos uruguayos, para ésta última opción y a los efectos de la comparación de las propuestas, se realizará la conversión a dólares americanos a la cotización pizarra comprador BROU billete, del día del acto de apertura.

7 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

7.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 9/2017 para la Concesión de exclusividad para marca de productos a ser comercializados en la plaza de comidas ubicada en el Parque Rodó y Cerro Artigas” Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

7.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

7.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

7.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

7.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares.

7.2.4- Recibo de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta expedido por la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

8 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el Llamado, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de Llamado.

9 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

9.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

9.2 - Todos los posibles oferentes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

9.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

10 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

10.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

10.2– Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10.3– Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

11 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO

11.1 - Los oferentes deberán depositar en la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual al estipulado en el punto 4 del presente Pliego.

11.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

12 - CRITERIO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Se evaluará la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio ofertado (50 puntos): El máximo corresponderá a la oferta económica más alta, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.
- Antecedentes de la marca (30 puntos): en eventos de similares magnitudes realizados en el Departamento.
- Calidad del producto propuesto (20 puntos).

13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15 - FORMA DE PAGO

15.1 - El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado hasta el día 27 de setiembre de 2017.

15.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado así como la adjudicación del llamado.

16 - MULTAS

El no cumplimiento del servicio en los plazos y condiciones establecidos, total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

17 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30.

18 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

18.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) hasta el día 22 de agosto de 2017 a las 13:00 horas.

18.2 Apertura

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) el día 22 de agosto de 2017 a la hora 13:00.

19 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) en el horario de 08:30 a 14:00 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 9/2017.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____